



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación del Reglamento del C.A.I. de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 218, de 14 de noviembre de 2018, por plazo de treinta días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica el artículo 3, quedando redactado como sigue:

“A partir de abril, este Ayuntamiento podrá abrir plazo de solicitudes de nuevo ingreso, mediante modelo oficial y aportando toda la documentación requerida imprescindible para la baremación. Dicho periodo será publicado en el tablón de anuncios con la debida antelación”.

Se modifica el régimen horario previsto en el artículo 12, quedando redactado como sigue:

-Horario escolar: Entrada: De 08:45 a 09:30 horas.

Salida: De 12:15 a 12:45 horas.

-Horario extraescolar matinal: Entrada: 07:30 horas.

Salida: 14:15 horas.

-Horario extraescolar matinal con siesta: Entrada: 07:30 horas.

Salida: 17:00 horas.

-Horario escolar con comedor: Entrada: De 08:45 a 09:30 horas.

Salida: 14:15 horas.

-Horario escolar con comedor más siesta: Entrada: De 08:45 a 09:30 horas.

Salida: 17:00 horas”.

Villanueva de Alcardete, 29 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, M^a. Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-6454